MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 21 /2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA COMEDOR Y SALA DE LACTANCIA DEL MTESS"
ID Nº 434.037
Suscrito con la Empresa MOVICOR S.A.C.I.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año 2023, entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliado en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Ministra Sustituta, **Sra. VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.059.356 denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MOVICOR S.A.C.I.** con **RUC N° 80021695-4**, domiciliado en la Avenida España N° 291 casi España, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. OSCAR IGNACIO CANTERO**, con Cédula de Identidad Nº 1.369.731, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA COMEDOR Y SALA DE LACTANCIA DEL MTESS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA COMEDOR Y SALA DE LACTANCIA DEL MTESS",** conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

MOVICOR S.A.C.I.

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay

Verónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 434.037**. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "Adquisición de Muebles para Adecuación de Espacio para Comedor y Sala de Lactancia del MTESS"**, convocado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN MTESS N° 471/2023** de fecha 23 de noviembre de 2023. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

MOVICOR S.A.C.I.								
N°	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56101519-007	Mesa Comedor	Unidad	4	Nacional	Paraguay	3.381.300	**13.525.200**
2	56121006-001	Banco Comedor	Unidad	8	Nacional	Paraguay	2.014.500	**16.116.000**
3	56101519-004	Mesita Alta	Unidad	4	Marelli	Brasil	2.066.022	**8.264.088**
4	56101520-009	Mueble Kitchenette Comder	Unidad	1	Nacional	Paraguay	28.900.000	**28.900.000**
5	56112106-001	Banqueta Alta en Polipopileno	Unidad	8	Marelli	Brasil	660.000	**5.280.000**
6	56101502-9998	Sofá de 2 lugares	Unidad	4	Marelli	Brasil	3.508.441	**14.033.764**
7	56101519-007	Mesa Recta	Unidad	2	Marelli	Brasil	1.874.103	**3.748.206**
8	56101520-006	Estante para Planteras	Unidad	2	Nacional	Paraguay	4.210.900	**8.421.800**
9	56101520-006	Estante para Planteras Doble	Unidad	1	Nacional	Paraguay	6.881.600	**6.881.600**
10	56101502-9999	Poltrona Fija	Unidad	2	Enjoy	Brasil	2.050.000	**4.100.000**
11	56121704-001	Mueble Bajo	Unidad	1	Nacional	Paraguay	4.132.700	**4.132.700**
12	56101519-004	Mesa Lateral de Apoyo	Unidad	2	Marelli	Brasil	2.350.000	**4.700.000**
TOTAL								**118.103.358**

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 118.103.358** (Guaraníes ciento dieciocho millones ciento tres mil trescientos cincuenta y ocho, IVA Incluido. ----------

5.2 El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases. ----------

MOVICOR S.A.C.I. Oscar [illegible] Ministro MTESS

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 **LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** estará a cargo de la Sra. Patricia D´Oliveira, Jefa del Departamento de Patrimonio de la Dirección General de Administración y Finanzas. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar F. Cantero

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo el 06 del mes de Diciembre y año 2023. ----------

OSCAR IGNACIO CANTERO
Representante Legal
MOVICOR SACI

MOVICOR S.A.C.I.
Oscar I. Cantero

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY *

Verónica Diana **López Benítez**
Ministra Sustituta
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social